

Constantinopla 16 de Diciembre de 1767.

OS Diputados de Ragusa, encargados de conducir el Tributo que su República paga cada tres años á la Puerta, tubieron ayer la honra de ser admitidos á la audiencia del Gran Señor. Dias pasados falleció en esta Capital Emin Mehemet Aga, Capidgi Baxá, y Superintendente de la Aduana. Aun no ha dispuesto S. A. de este último empleo, que exercen inte-

rinamente los Oficiales de la Tesorería.

Varsovia 9 de Enero de 1768.

Asta ahora nada se ha resuelto en las Conferencias que han tenido los Comisarios de la República sobre los negocios de Estado. La gran Junta trabaja actualmente en los pertenecientes al Clero, que es muy opulento. Se le ha propuesto contribuir al alivio de las necesidades del Estado, repartiendo las cargas públicas; pero se ha negado á ello constantemente. Los Jesuitas, que ascenderán á tres mil, y cuyas rentas son considerables, se escusan igualmente, alegando los grandes gastos que les ocasiona la subsistencia de sus hermanos expulsos de España, Nápoles y Portugál.

Igualmente disgustados los Católicos y los Protestantes de muchos artículos, que en perjuicio de unos y otros favorecen à los Griegos Desunidos, solicitan la reforma con mucha actividad. El Papa ha dirigido un Breve al Primado, quien al mismo tiempo recibió de parte de la Emperatriz de las Rusias una pellica de martas cibelinas, valuada en 12 µ rublos.

Dicese que se prorrogará la Dieta hasta el dia primero de Mayo proximo, y que aun se harán grandes mutaciones en los artículos acordados. El Conde Potocki, uno de los Plenipotenciarios legislativos que llegó aqui dias pasados, aún no ha asistido á las Conferencias. El Principe de Repnin, Embaxador de Rusia, sue el 25 del pasado al Palacio del Obispo de Cracovia, y levantó el embargo hecho el dia en que se arrestó á este Prelado. Avisan de Wilna, que á este Obispo y á los demás Nobles conducidos y detenidos separadamente en aquella Ciudad, se les trataba con la mayor atencion.

Copenhague 12 de Enero de 1768.

Il N todo el año proximo pasado nacieron en la Provincia de Zelanda, comprehendida la Capital, y exclusas las Islas de Borholm y Ferroe 101187 niños, y han muerto 81892 personas, quatro de las quales vivieron mas de 100. años. El número de los nacidos en la jurisdicion de Drontheim ha sido de 41726, y el de los muertos de 41431: entre estos últimos habia un anciano, que vivió 100 años y otro 126.

Viena 16 de Enero de 1768.

El Sábado de la semana antecedente por la noche dió la Corte el expectáculo de una segunda carrera de Trinéos, que atravesó las principales calles y Plazas de esta Capital. El Emperador condujo á la Condesa de Windischgratz: el Duque de Saxonia y Teschen á la Archiduquesa Maria Ana: el Principe Carlos de Lichtenstein á la Archiduquesa Amalia: el Principe de Auersperg á la Archiduquesa Carlota: el Caballerizo mayor á la Archiduquesa Maria Antonia; y el Principe de Dos Puentes á la Condesa de Reischach.

Se asegura que à los Generales Laudohn, Wied, O-Donel y Haddick se les nombrará Feld-Mariscales de los Exércitos de SS. MM. Imperiales y Real. El General Conde de Wied exerce interinamente el empleo de Comandante general en Bohemia, vacante por fallecimien-

to del Principe Federico de Dos Puentes.

Han llegado aqui varios Oficiales generales de diferentes Provincias, y aun de las de los Países bajos Austriacas, para asistir á una gran conferencia Militar, que se tendrá á presencia de S. M. Imperial. No se sabe á punto fixo lo que en ella se tratará; pero se asegura que las fuerzas de S. M. Imperial y Real se distribuirán de manera, que se hallen sus Estados suficientemente provistos en qualquier acontecimiento. Entretanto se ponen las Tropas sobre un pie respetable, y se perfecciona cada dia mas la Disciplina Militar.

Dias pasados se prendió fuego en las Casernas de esta Capital; peros se atajaron prontamente los progresos por la eficacia de los socorros.

animados con la presencia del Emperador.

La Emperatriz Reyna ha concedido á los Oficiales de su Exército el derecho de cazar en todos los Estados de Bohemia, excepto en un pequeño Territorio de las inmediaciones de Praga, reservado para la Corte. Las quexas de los habitantes del campo, arruínado por las bestias feroces, han determinado particularmente á S. M. Imperial y Real á concederles esta gracia.

Se ha publicado con clarines y timbales en los diferentes bárrios de esta Capital, y en sus inmediaciones, un reglamento perteneciente á los vagos y mendigos de profesion. Segun este reglamento se proveerá á las necesidades de los verdaderos pobres, y en quanto á los demás se les aplicará á las armas, ó á algunas obras útiles en las casas donde se les colocará para este efecto.

Han nacido en esta Capital en todo el año proximo pasado 61318 niños, y han muerto 61834 personas; á saber, 885 hombres, 11115 mugeres, 21537 niños, y 2fl297 niñas. Habian muerto el

año precedente 64029 personas.

Ratisbona 10 de Enero de 1768.

El Ministro Directorial llevó á la Dictadura á fines del mes pasa-do la Carta, en que el Duque de Aremberg, Teniente Feld-Mariscal de las Tropas del Imperio, pide el empléo de General de Infantería, vacante por muerte del Baron de Bretlach. Al mismo tiempo entregó el Decreto de ratificacion Imperial, en que se dice que habiendo el Cuerpo Germánico representado muy humildemente al Emperador, que convenia proveer el empléo de General Feld-Mariscal del Imperio, vacante por muerte del Principe Palatino de Dos Puentes, Conde Palatino; y habiendo tenido por conveniente proponer para esta Dignidad á S. A. R. el Principe Alberto de Saxonia, Duque de Teschen, en atencion á su elevado nacimiento, á su inteligencia en el Arte Militar, á su valor, y otras calidades personales, ha visto S. M. Imperial con satisfaccion, que los Electores, Principes y Estados se hubiesen determinado con tanta preserencia á savor de este Principe; y que por su parte aprueba su eleccion, y consiente en que se confiera à S. A. R. el grado de General Feld-Mariscal del Imperio. Este Decreto está dado en Ratisbona á 29. de Diciembre de 1767, y firmado del Principe de la Tour y Taxis, principal Comisario Imperial cerca de la Dieta del Imperio.

Hanover 13 de Enero de 1768.

L Gobierno hizo publicar ultimamente una Ordenanza, en la qual, conforme al Decreto del Rey nuestro Señor, renueva la prohibicion del uso de armas á todos los que carecen de este derecho, ó no tubiesen licencia expresa de llevarlas. A las personas que quebrantásen esta Ordenanza se exigirá una multa pecuniaria, se las impondrán penas aflictivas.

Londres 22 de Enero de 1768.

L 18 de este mes se celebró en Palacio con mucha magnificencia el cumpleaños de la Reyna.

La Cámara de los Comunes aprobó el 15 las mutaciones hechas en el acto para permitir la entrada de carnes saladas de Irlanda, dexando para el 20 el deliberar sobre el subsidio y medios de exigirle. Se leyó segunda vez un acto para asegurar la subordinacion entre las Tropas de Marina, que están en tierra, y se presentaron en la Cámara muchos planes, con expresion de las mercaderías y esectos que la Compañía de las Indias tiene en Europa, y en la India, sus deudas, créditos, &c.

El 19 resolvió la misma Cámara, que el exâmen del acto para arreglar los repartimientos de la Compañía de las Indias, se dexase para el 21, y que se diese orden al Presidente 6 Director de esta Compañia de comparecer en la Cámara á dár cuenta de las resoluciones que se tomaron en su última Asambléa. El dia siguiente ordenó, que se formáse una Junta particular para preparar un plan de gasto para el sueldo y uniformes de las Milicias en el presente año. Se levó tercera vez, y aprobó el acto que permite la libre entrada de carnes saladas de Irlanda, y de la América. Las deliberaciones sobre el subsidio y medios de exîgirle se dexaron para el 22; y despues mandó la Cámara se la entregasen quanto antes fuese posible cuentas circunstanciadas de lo que han importado los generos que entraron y salieron de Inglaterra y Escocia en los últimos quatro años, con expresion de los diferentes Puertos por donde han entrado y salido, para tener puntual conocimiento del estado de nuestro comercio en cada uno de estos parages. La Cámara se congregó nuevamente el 21 para oir la relacion del Presidente de la Compañia de las Indias; y en consequencia de sus representaciones, y del exâmen de los papeles tocantes al repartimiento de intereses, se formó el acto, despues de haber hecho en él ciertas mutaciones favorables á la Compañia.

La Cámara de los Pares tomó el 20 el curso de sus deliberaciones, y el dia siguiente se leyó por la primera vez el acto, que permite la entrada de carnes saladas de Irlanda y de la América.

Los Ministros de Estado se juntaron antes de ayer en S. James, y se tubo un gran Consejo á presencia del Rey. El Lord Weymouth recibió de manos de S. M. los sellos de Secretario de Estado del Despacho del Norte, prestó el juramento acostumbrado, y despues fue admitido en el Consejo. Al Conde de Hillsborough se le declaró tam-

bien

bien públicamente Secretario de Estado del Despacho de América, y al Sr. Rigby segundo Tesorero de Irlanda. El mismo dia recibió el Ministerio pliegos del Lord Townshend, Virrey de aquel Reyno, los quales se exâminaron en el Consejo, como tambien algunos otros que habian llegado de las Indias Occidentales.

Consta por los libros de la Aduana, que desde 5 de Enero, hasta 10 de Octubre de 1767, ha pagado la Inglaterra en Países estrangeros la suma de goon libras Esterlinas por las provisiones de trigo. centeno, cebada, abena, guisantes, y habas, que han entrado en este Reyno, y que á proporcion fueron las remesas aun mas quantiosas desde aquel tiempo hasta fin del año.

Los intereses de quarenta millones de libras Esterlinas de capital que se deben á estrangeros, y los réditos que sacan de nuestros fondos públicos, son, segun se dice, uno de los motivos que han determinado al Parlamento á no permitir la entrada general de provisiones saladas, sino de Irlanda y América, impidiendo por este medio que salga el dinero del País.

Las deudas contrahidas por nuestras Colonias con la Inglaterra ascendian á fin del año de 1767 á cerca de cinco millones de libras Esterlinas. Es muy poco lo que satisfacen á cuenta de esta deuda. y ván cada dia á menos las remesas de generos para aquel Conti-

nente.

100 3

Se han exagerado mucho las vejaciones que los Negociantes Ingleses pretenden haber experimentado en su comercio de Portugal; y se asegura, que los reglamentos de la Corte de Lisboa solo se dirigen a impedir las connivencias y pactos ilicitos, igualmente perjudiciales al comercio de las dos Coronas. -

El 15 se recibieron muchos pliegos de la América Septentrional; segun los quales parece que los habitantes de Boston, en la Nueva Inglaterra, y los de la Nueva Yorck han adoptado nuevos reglamentos suntuarios, conviniendose en no conducir de Europa especie alguna de telas, ni otras mercaderías de lana por espacio de año y medio, contado desde primero de Enero de 1768. En un solo Navío se han extrahido de la Nueva Inglaterra para Europa 1601, libras Esterlinas por derechos é impuestos sobre azucar, cacao y otros generos, y se asegura haber salido yá cerca de un millon de libras procedentes de los mismos derechos.

Otros avisos refieren, que las Provincias de la Nueva Inglaterra y de la Nueva Yorck, que à los principios manifestaron mucha repugnancia en conformarse con el establecimiento de ciertos derechos. y con la residencia en su territorio de los dependientes de la Aduana, se han sujetado enteramente á las disposiciones de estos dos actos del Parlamento, con lo que se espera el restablecimiento de la tranquilidad en aquellos Países. Todos los Gobernadores del Rey en el Continente de la América Septentrional han recibido nuevas instrucciones sobre las providencias que conviene tomar por lo perteneciente á la conducta de los Américanos.

Una carta de la Dominica resiere, que desde el dia primero de Diciembre ninguna de las Embarcaciones Inglesas, aunque estén cargadas de viveres, serán admitidas en los Puertos de las Islas de la Martinica y Guadalupe. Segun la misma carta, los Ingleses empleados en el corte de palo de tinte de Nueva España, intentaron estender esta operacion en el Espiritu Santo, y otros parages donde les está prohibido; pero el Gobernador Español les hizo notificar, que si no se conformaban en este asunto con lo prevenido en el ultimo tratado de paz, se vería obligado á recurrir á la fuerza para impedir esta infraccion.

La Haya 24 de Enero de 1768.

L Jueves pasado hubo una numerosa Asambléa en el Palacio del Principe Stadhouder. El dia siguiente asistió S. A. S. á las deliberaciones de los Estados Generales, y por la noche concurrió con la Princesa, su esposa, á un bayle que tubo en su casa el Caballero Torcke, Embaxador de S. M. Británica. Hoy se vistió la Corte de gala en celebridad del cumpleaños del Rey de Prusia, que entró en los 57 de su edad.

Yá empieza á acreditarse en esta Ciudad el nuevo método para la inoculacion de las viruelas, practicado en *Inglaterra* de algun tiempo á esta parte por el Sr. Sutton el mayor. Dos discipulos de este Inoculador, que han llegado aquí seis semanas há, hicieron esta operacion con feliz suceso en un gran número de personas.

París 1 de Febrero de 1768.

Onociendo el Arzobispo de Ruan, y el Obispo de Bayeux quan perjudicial es la multitud de fiestas, no solo á los progresos de la Agricultura, sino tambien á la santificacion del Domingo, han expedido cada uno en su Diocesi un mandamiento, que incluye la suspension de muchas fiestas, y señaladamente las que se hallan en los tiempos mas á proposito para los trabajos del campo. Estos mandamientos están autorizados con Cartas-patentes, que se registraron en el Parlamento de Ruan.

En el mes de Julio de 1766 ofreció la Real Academia de las Ciencias un prémio de 1200 libras á quien á su parecer diese mas perfec-

cion à la clase de cristal conocida en Inglaterra con el nombre de Flint-Glass, de manera que tenga el mismo grado de refringencia, que el stras, o cristal de Inglaterra. Este prémio debía adjudicarse en la Asambléa pública que se habia de celebrar despues de Pascua del presente año, y las piezas de oposicion solo debían admitirse hasta 3 r de Diciembre de 1767. Pero con motivo de las representaciones que algunos Artistas hicieron á la Academia, tubo por conveniente prorrogar el término señalado, y resolvió adjudicar este prémio en la Asambléa pública, despues de Pascua de 1769. Las piezas, que aspiren al prémio, se admitiran hasta 30 de Noviembre de 1768. Los autores que vá hubiesen remitido las suyas, podrán recogerlas para hacer las mutaciones y adiciones que les pareciere. Habia ofrecido este prémio el Sr. Trudaine de Montigny, Consejero de Estado, é Intendente de Hacienda; pero informado el Rey de la utilidad de las averiguaciones de que se trata, se ha dignado dár por sí mismo la suma prometida.

Habiendo muerto repentinamente un Médico de Morlaix, se abrió su cuerpo, y se le encontró el corazon osificado. De mas de tres meses á esta parte experimentaba este Médico unos dolores, que se declaraban al principio, quedandosele sin movimiento la mano derecha,

y terminaban con palpitaciones de corazon muy violentas.

Juan Baptista Terrine, admitido en la Real Casa de Inválidos en 1711, murió el 23 del pasado à los 103 años de su edad. Sirvió tres en el Regimiento de Vaubecourt, y 24 en el de Reales Guardías Francesas. Ana Perron falleció dias pasados en el Oriente, de edad de 102 años. El 14 del mes ultimo falleció tambien en Montauban, Susana Lafon, á los 108 años de su edad. Miguél Poulenat, mendígo, murió el 16 de Diciembre en el Hospital de Limoges de 104 años; y Margarita Fournieux, viuda de Marcial Sabourdy, fabricante de papel, murió tambien en la misma Ciudad el 8 del mes siguiente, de edad de 109 años.

Turin 13 de Enero de 1768.

Acieron en esta Capital en todo el año proximo pasado 24956 niños, los 14548 varones, y 14408 hembras: han muerto 54980 personas; á saber 935 hombres, 886 mugeres, 14169 muchachos, y 24990 muchachas. En el mismo año se contaban en la Ciudad, Arrabales y Jurisdicion de Turin 794818 habitantes; esto es, 414807 hombres y muchachos, y 384011 mugeres y niñas.

- . · · · · ·

Padua 16 de Enero de 1768.

Visan de Venecia, que el Gobierno está sériamente ocupado en evitar todos los fraudes que puedan poner en práctica las Comunidades Religiosas, y otros Cuerpos Eclesiásticos, para eludir las providencias dadas sobre la denuncia y manifestacion de los bienes que poseen. En su consequencia, sabemos haberse publicado un decreto de los Abogadores contra aquellos que intentasen quebrantar la ley establecida sobre este punto por el Consejo Mayor.

Roma 27 de Enero de 1768.

el qual propuso para el Arzobispado de Aténas, in partibus, á Monseñor Contesini, Veneciano, Copéro de su Santidad: Para el Obispado de Castellamare, en el Reyno de Nápoles, á Monseñor Mazza, Obispo de Ugento: Para el de Soléa, in partibus, á Monseñor Galleti, nombrandole al mismo tiempo Auxíliar del Obispado de Volterva, en Toscana: Para el Obispado de Teano, en Nápoles, á Monseñor Onorati: Para el de S. Sevéro, en el mismo Reyno, á Monseñor Onorati: Para el de S. Sevéro, en el mismo Reyno, á Monseñor Scaramuccia; y para el Arzobispado de Zaragoza, al Illmo. Señor D. Juan Saenz de Buruaga, Obispo de Lugo. Los Cardenales Albani y Orsini propusieron despues algunos otros Obispados, con lo que se terminó el Consistorio.

Madrid 16 de Febrero de 1768.

SU Magestad se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Magistral de S. Justo y Pastor de Alcalá, al Doctor D. Manuel Gomez de Salazar.

Tambien ha nombrado á D. Joseph Garcia Cabéro para una Plaza de Oydor de la Chancilleria de Valladolid; y á D. Benito de Hermida y Maldonado para otra de Alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Diciembre del año pasado de 1767; se hallará hoy Martes donde esta Gazeta; y en Cadiz, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.